



RESOLUCIÓN No.

2740

(Tunja,

30 ABR 2014

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2014 "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2445 del 2 de abril del 2014, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2014 "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 016 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 016 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. JHON JAIRO RODRIGUEZ BECERRA
2. WALDEMAR MEDINA ARÉVALO.
3. JESSICA PAOLA LEAL QUINTERO

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenidos en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. JHON JAIRO RODRIGUEZ BECERRA

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	80 PUNTOS

*SUBSANO EN TÉRMINO

2. WALDEMAR MEDINA ARÉVALO.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	70 PUNTOS

*SUBSANO EN TÉRMINO

3. JESSICA PAOLA LEAL QUINTERO

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	70 PUNTOS

*SUBSANO EN TÉRMINO

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veinte (28) de abril de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2014 "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al

Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN según se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANT.	VALOR	TIEMPO	PERFIL	RESULTADO CONVOCATORIA
INCITEMA	Servicios profesionales de un Ingeniero (Ingeniero metalúrgico, minas, con experiencia en participación y/o supervisión de proyectos del sector metalmecánico y / o sector energético)	1	\$6.000.000,00	3 meses/20h x mes	(Ingeniero metalúrgico, minas, con experiencia en participación y/o supervisión de proyectos del sector metalmecánico y / o sector energético)	ADJUDICAR A JHON JAIRO RODRIGUEZ BECERRA
INCITEMA	Servicios personales Estudiante último semestre de Ingeniería (estudiante de último semestre de ingeniería metalúrgica, minas, con experiencia en preparación y análisis de muestras mineralógicas por fluorescencia de rayos X)	1	\$2.772.000,00	3 meses/20h x mes	(estudiante de último semestre de Ingeniería metalúrgica, minas, con experiencia en preparación y análisis de muestras mineralógicas por fluorescencia de rayos X)	ADJUDICAR A WALDEMAR MEDINA ARÉVALO
INCITEMA	Servicios personales Estudiante último semestre de Ingeniería (estudiante de último semestre de ingeniería metalúrgica, minas, con experiencia Administrativa y manejo de almacenamiento de reactivos)	1	\$2.772.000,00	3 meses/40h x mes	(estudiante de último semestre de ingeniería metalúrgica, minas, con experiencia Administrativa y manejo de almacenamiento de reactivos)	ADJUDICAR A JESSICA PAOLA LEAL QUINTERO

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar a los siguientes proponentes los contratos resultantes de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2014 "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por los valores que se indican a continuación:

2740

30 ABR 2014

PROponente	VALOR
JHON JAIRO RODRIGUEZ BECERRA	\$ 6.000.000,00
WALDEMAR MEDINA ARÉVALO	\$ 2.772.000,00
JESSICA PAOLA LEAL QUINTERO	\$ 2.772.000,00

ARTÍCULO 2º Como consecuencia de lo anterior, elabórense por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, notifíquese personalmente los proponentes favorecidos en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 30 ABR 2014

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector


Elaboró: **Diego Moreno** / Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: **Liliana Marcela Fontecha**
Jefe Oficina Jurídica